



2302

RESOLUCIÓN No.

( 22 MAR 2018 )

Por la cual se Declaran Electos a unos Representantes de los Graduados (Pregrado) ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y normas que lo modifican, Acuerdo No. 012 de 2017, Resoluciones Nos. 3463 de 2006, 3416 de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1845 del 30 de enero de 2017, se convocó a Elección del Representante de los Graduados, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: **SEDE CENTRAL**: Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Música, Idiomas Modernos, Ingeniería Ambiental, Medicina, Psicología, Química, Física. **FESAD**: Ciencias Tecnológicas, Ciencias Administrativas y Económicas, Ciencias Agropecuarias y Ambientales, Ciencias Humanísticas y Educativas. **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**: Tecnología Licenciatura en Educación Industrial, Ingeniería Electromecánica, Matemáticas y Estadística. **FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO**: Contaduría Pública, Ingeniería de Minas, Ingeniería Electrónica (Extensión Tunja), Ingeniería Industrial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, 3416 del 18 de octubre de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que a través de Resolución No. 2018 del 19 de febrero de 2018, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Graduados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 09 de marzo de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

<b>COMITÉ DE CURRÍCULO – GRADUADOS – LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA. (SEDE SECCIONAL DUITAMA)</b>				
CANDIDATO / SECCIONAL	RAMIRO ALFONSO ALVAREZ BELLO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
SEDE SECCIONAL DUITAMA	1	0	0	0
TOTAL	1	0	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – GRADUADOS – ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS  
 (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)**

CANDIDATO / SECCIONAL	ALVARO JAVIER ARAGÓN GUERRA	KRISTIAN RODRIGUEZ AMAYA	EDGAR OMAR PARRA LEGUIZAMO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	17	4	1	0	0	0
Total	17	4	1	0	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – GRADUADOS – ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.  
 (SEDE SECCIONAL DUITAMA)**

CANDIDATO / SECCIONAL	DORALBA JOSEFINA FECHAS BECERRA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
SEDE SECCIONAL DUITAMA	6	0	0	0
TOTAL	6	0	0	0

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del artículo 41, del Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el escrutinio del proceso de votación desarrollado el día 09 de marzo de 2018.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electos como Representantes de los GRADUADOS ante unos COMITES DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes graduados, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

GRADUADO	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
RAMIRO ALFONSO ALVAREZ BELLO	74.183.419	1	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA. (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
ALVARO JAVIER ARAGÓN GUERRA	1.065.618.666	17	ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)
DORALBA JOSEFINA FECHAS BECERRA	46.669.319	6	ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA. (SEDE SECCIONAL DUITAMA)



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Graduados ante los Comités de Currículos, es de dos (2) años a partir de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión a los programas enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

22 MAR 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector

Proyecto: Henry Salamanca – Secretaria General  
Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL – Comité Electoral  
Revisó: Olga Mireya García Torres – Rectoría.